



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 079/2017**

La Paz, 16 de marzo de 2017

REF: CARTA VCEI-0492 002783 DE 03/03/2017 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CARTA SG/E/D1/337/2017 DE 21/02/2017 DE LA SECRETARIA DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FUNCIONARIO INHABILITADO PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE COLOMBIA.

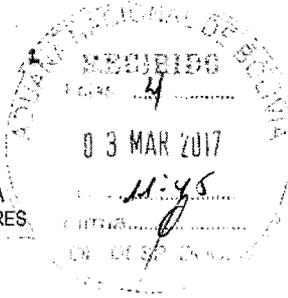
---

Para su conocimiento y difusión, se remite Comunicación Interna AN-UASPC-CI-085/2017 de 14/03/2017 de la Unidad de Asuntos Internacionales, carta VCEI-0492 0002783 de 03/03/2017 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores y carta SG/E/D1/337/2017 de 21/02/2017 de la Secretaria de la Comunidad Andina, sobre funcionario inhabilitado para expedir certificados de origen de Colombia.

MJPP/aql  
ANB2016-2428



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Clasificación: ORDINARIA

VCEI-0482

002783

La Paz, 03 MAR 2017

Señora  
Marlene Ardaya Vásquez  
Presidenta Ejecutiva a. i.  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA  
Presente.-

**REF.: INHABILITACIÓN DE UN FUNCIONARIO PARA  
EMITIR CERTIFICADOS DE ORIGEN**

Señora Presidenta Ejecutiva a. i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir adjunto a la presente para su conocimiento y fines que corresponda, copia de la nota SG/E/D1/337/2017 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, donde hace referencia a la comunicación N° 100227340-0164 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), dependiente del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, mediante la cual informa la inhabilitación de firma de un funcionario para la emisión de Certificados de Origen.

**Funcionario Inhabilitado:**

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Adolfo Marcial Cueto de la Cruz	DIAN	Cartagena	14-Feb-2017

Con este motivo reitero a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

María Gabriela Orasco Olmos  
VICEMINISTRA DE COMERCIO  
EXTERIOR E INTEGRACIÓN a.i.  
Ministerio de Relaciones Exteriores

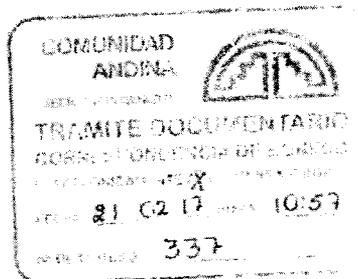
Adj.: lo citado F-3  
H.R.: 1156.17  
VCEI-745  
CE/UEM/aa





SG/E/DI/337/2017

Lima, 21 de febrero de 2017



Excelentísimo Señor  
Clarems Endara  
Viceministro de Comercio Exterior e Integración  
del Estado Plurinacional de Bolivia

Re: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar que el Gobierno de Colombia, mediante correo electrónico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recibida el 17 de febrero de 2017, donde se hace referencia al oficio 100227340-0164 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), mediante la cual nos informa la inhabilitación de la firma de un funcionario para expedir certificados de origen en Colombia.

**Funcionario Inhabilitado:**

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Adolfo Marcial Cueto de la Cruz	DIAN	Cartagena	14-Feb-2017

Se adjunta copia de la comunicación referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

*Luz Marina Monroy Acevedo*  
Luz Marina Monroy Acevedo  
Directora General

EM *[Signature]*

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 3)

Teléfono: 591-2-2409114

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Usquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI  
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



www.dian.gov.co



MINCIT

1-2017-002482 AHE 0 FOL 1  
2017-02-16 12:09:37 PM  
TRA CORRESPONDENCIA INFORMATIVA  
DIRECCION DE INTEGRACION ECONOMICA  
ICA

100227340-

S-0164

Bogotá, D.C. 14 FEB 2017

CORREO CERTIFICADO

Doctor  
ANDRES DE LA CADENA ORTIZ  
Director de Integración Económica  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
Calle 28 No. 13 A 15 Piso 6  
Bogota D. C.

**DIAN** No. Radicado 000S2017003658  
Fecha 2017-02-14 04:29:28 PM  
Remite Sede NIVEL CENTRAL  
Depen COO SERVICIO ORIGEN  
Destinatario ANDRES DE LA CADENA ORTIZ  
Anexos 0 Folios 1

Asunto: Comunicación de firma para inhabilitar – Certificados de Origen

Atento saludo, Doctor De la Cadena.

Cordialmente me permito comunicar la inhabilitación de la firma del funcionario Adolfo Marcial Cueto de la Cruz de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena para expedir Certificados de Origen de los productos colombianos con destino a la exportación, a partir de la fecha.

Agradezco informar a los países miembros de la Comunidad.

Atentamente,

DIANA ALEXANDRA GARCÍA ESPINOSA  
Jefe de la Coordinación del Servicio de Origen  
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN  
Bogotá – Colombia

Proyectó: bcastron el 13/02/2017  
Reg. 123 del 08/02/2017



Coordinación del Servicio de Origen  
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el sistema FCSR de la DIAN.  
Cra. 7 N° 6 C 54 Piso 8º PBX 607 98 00 Ext. 906492  
Código postal 111711



De: Amparo Quintero Conde <aquinteroc@minciti.gov.co>  
Fecha: 17 de febrero de 2017, 16:46  
Asunto: 100-227-340-0164 Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas  
Para: "correspondencia@comunidadandina.org" <correspondencia@comunidadandina.org>, "Emesto Medina Nanetti" <emedina@comunidadandina.org> (emedina@comunidadandina.org) <emedina@comunidadandina.org>  
Cc: Sandra Beltran <sbeltran@minciti.gov.co>

Respetados señores

Para su información y demás fines pertinentes, confirmamos el envío del oficio 100227340-0164 del 14 de febrero emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN relacionado con la Inhabilitación de una firma para emitir certificados de origen de los productos colombianos con destino a exportación a partir de la fecha.

Cordial saludo,

**AMPARO QUINTERO CONDE**  
Dirección de Integración Económica  
MinCIT  
aquinteroc@minciti.gov.co  
Calle 28 No. 13\* - 15 Piso 6  
Teléfono: 6067676 Ext 3222  
Bogotá, Colombia

*Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti.*



[www.minciti.gov.co](http://www.minciti.gov.co)

**ADVERTENCIA:** Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reproducción o envío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.



Aduana Nacional

**COMUNICACIÓN INTERNA**  
**AN-UASPC-CI-085/2017**

**A:** Abog. María José Postigo Pacheco  
**Gerente Nacional Jurídico a.i.**

**DE:** Lic. Mauricio Sierra Salinas  
**Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.**

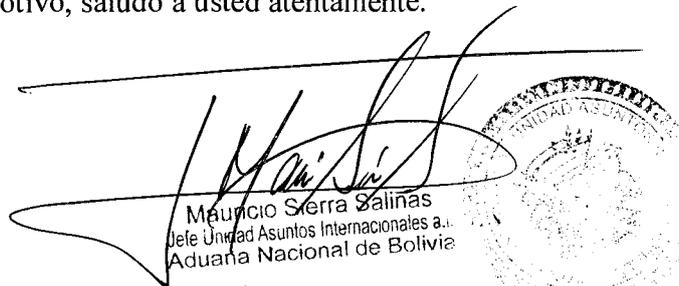
**FECHA:** La Paz, 14 de marzo de 2017

**REF.: Habilitación de Funcionarios para emitir  
Certificados de Origen**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI 0492, Oficio SG/E/D1/337/2017 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia, mediante la cual se comunica la inhabilitación de un funcionario para emitir Certificados de Origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

  
Mauricio Sierra Salinas  
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.  
Aduana Nacional de Bolivia



MSS/jga  
H.R. ANB2017-2428  
cc.: UAS  
Fs: Cuatro (04)  
LP: 14/03/17